

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

2436.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1448 de fecha 23 de agosto de 2010, registrada el día 25 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Vista la petición formulada por IMAGEN DIAGNOSTICA MELILLA SLP, solicitando Licencia de APERTURA del.local sito en CALLE JUAN RIOS GARCÍA, DOCTOR, 1 dedicado a "CONSULTA MEDICA (Centro de diagnóstico por imagen)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 25 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

2437.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1447 de fecha 23 de agosto de 2010, registrada el día 25 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por CARLOS GAMEZ DURÁN, solicitando Cambio de Titularidad, por jubilación de su padre, antiguo titular del local sito en CTRA. ALFONSO XIII, 9 (antes 5) dedicado a "INDUSTRIA DE LA PIEDRA NATURAL Y COMERCIO MENOR DE MAT. DE CONSTRUCCIÓN" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE

DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 25 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2438.- Habiéndose intentado notificar el desistimiento de licencia de primera ocupación en POLÍGONO LAS MARGARITAS, NAVE E a D. ABDELKADER E HIJOS S.L., , con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1754 de fecha 15-07-2010 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN POR DESISTIMIENTO.

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para NAVE DE PARCELA N° 56.336 sito en POL. MARGARITAS, LAS, NAVE E , y vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que dice:

Visto expediente de solicitud de licencia de Primera Ocupación para NAVE DE PARCELA N° 56.336 sito en POL. MARGARITAS, LAS, NAVE E, formulada por la mercantil ABDELKADER E HIJOS, S.L. respecto del que se DECLARA producidas las siguientes circunstancias: